



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE  
VIGENCIA 2022 - ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ**

**Ibagué, 07 de marzo del 2023**



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

## Tabla de contenido

1. OBJETIVO .....	3
1.2. Objetivos específicos .....	3
2. ALCANCE.....	3
3. FUENTES DE INFORMACIÓN .....	3
4. CRITERIOS.....	4
5. METODOLOGÍA .....	5
6. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN .....	6
7. RESULTADO CUALITATIVO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE.....	8
7.1. FORTALEZAS .....	8
7.2. DEBILIDADES .....	9
8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO .....	9
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	9
10. ANEXOS.....	11



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2022**

**1. OBJETIVO**

Evaluar y medir la existencia, aplicación y efectividad de las acciones del control interno contable del Municipio de Ibagué, a fin de que se cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública emanado de la Contaduría General de la Nación; así mismo la verificación de las políticas, etapas del proceso contable, la rendición de información y la gestión del riesgo contable, definidos en el instrumento anexo a la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, valorando cuantitativa y cualitativamente la efectividad del sistema en la vigencia 2022, para la detección, prevención y neutralización del riesgo contable.

**1.2. Objetivos específicos**

Verificar el grado de avance de los hechos económicos de la entidad y el cumplimiento con la normatividad aplicable.

Verificar la efectividad de los controles administrativos para prevenir y mitigar los riesgos asociados al proceso de apoyo Gestión de hacienda pública.

Detallar las fortalezas y debilidades evidenciadas a través del ejercicio auditor una vez realizada la valoración cualitativa y cuantitativa y emitir las recomendaciones.

**2. ALCANCE**

El informe de evaluación del control interno contable abarca desde el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del Municipio de Ibagué.

**3. FUENTES DE INFORMACIÓN**

- ✓ SIGAMI
- ✓ Decreto 1499 de 2017: "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en los relacionado con el Sistema de Gestión establecidos en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015", Artículos: 2.2.23.1 – 2.2.23.2
- ✓ Contador y funcionarios adscritos a esta.



## DESPACHO ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Resolución 193 de 2016 del 5 de mayo de 2016, “por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

### 4. CRITERIOS

- ✓ **Ley 87 de 1993**, “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ **Decreto 1826 de 1994**, “por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993”
- ✓ **Decreto 2145 de 1999**. “por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.”
- ✓ **Decreto 1599 de 2005**, “por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano.”
- ✓ **Ley 1474 de 2011**, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- ✓ **Decreto 943 de 2014**, “por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control interno MECI 2014.
- ✓ **Decreto Único 1083 de 2015**, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017”
- ✓ **Resolución 193 del 5 de mayo 2016** y su anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, mediante el diligenciamiento y reporte del formulario establecido, al proceso de apoyo identificado en el mapa de procesos de la entidad, como de Gestión de hacienda pública.
- ✓ **Instructivo N° 001 del 17/12/2019 de la contaduría General de la Nación**. “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2019-2020, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”.



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**5. METODOLOGÍA**

La metodología aplicada para el informe anual de Evaluación del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2022, por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas requeridas. Se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 193 del 5 de mayo 2016 y su anexo procedimiento para la evaluación del control interno contable, donde se diligencia reporte del formulario establecido, al proceso de apoyo identificado en el mapa de procesos de la entidad, como de Gestión de Hacienda Pública.

La presente evaluación se ejecutó teniendo en cuenta las acciones de control implantadas por los responsables de la información financiera, con base en la estructura de evaluación especificada por la Contaduría General de la Nación.

<b>ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE</b>	
<b>ETAPAS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>RECONOCIMIENTO</b>	Identificación
	Clasificación
	Registro y ajustes
<b>REVELACIÓN</b>	Elaboración de los Estados Financieros y demás informes
	Análisis, interpretación y comunicación del informe
<b>OTROS ELEMENTOS DE CONTROL</b>	Acciones implementadas

*Tabla N° 1. Etapas y actividades del proceso contable*

El desarrollo de la evaluación del Sistema de control interno conforme al procedimiento para la evaluación del control interno contable establecido por la contaduría general de la nación.

**Calificación de las preguntas:** Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para las preguntas serán: "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración:



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef.)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

**Criterios de evaluación:** Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco.

**Rangos de calificación:** La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de Calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO	CRITERIO
1.0<=Calificación<=3.0	DEFICIENTE
3.0<=Calificación<=4.0	ADECUADO
4.0<=Calificación<=5.0	EFICIENTE

## 6. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Conforme a lo señalado en el anexo de la resolución N°193 de 2016 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable" numero 1.3. Evaluación del control interno contable; la Oficina de Control Interno adelanto la evaluación correspondiente a la vigencia 2022, tomando como base la siguiente información:

- Políticas Contable de carácter general y específico.
- Instructivos, procedimientos y formatos que reposan en el Sistema Integrado de Gestión institucional.
- Estado actual y seguimientos efectuados a los planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas.

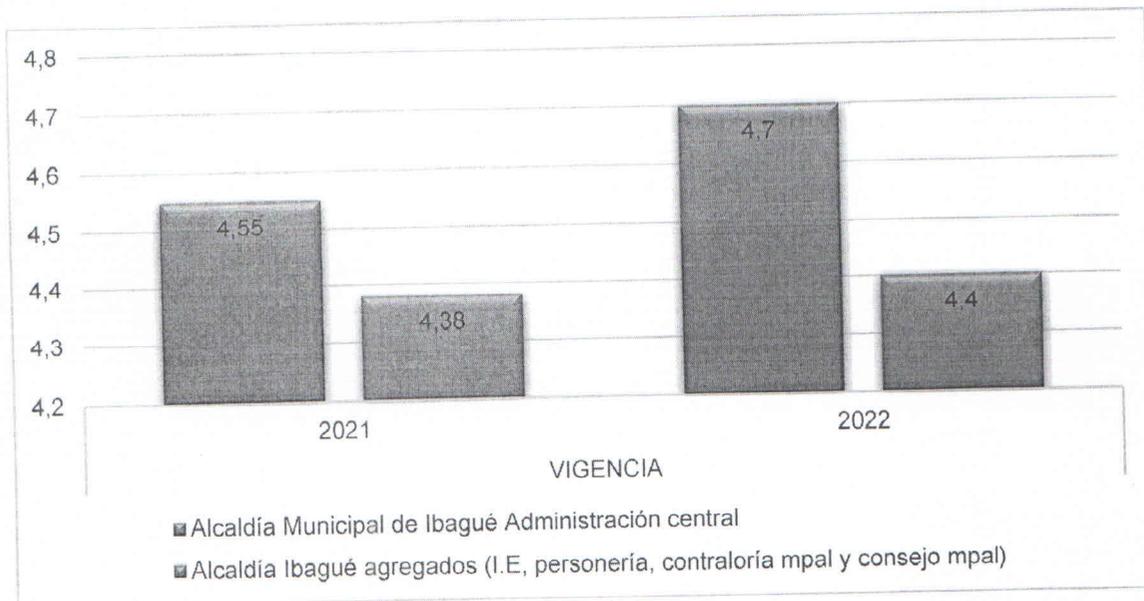


**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Una vez realizada la evaluación de Control Interno, se realizó un comparativo con el año inmediatamente anterior donde se pudo observar lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO PUNTAJE EVALUACIÓN		
ENTIDAD	VIGENCIA	
	2021	2022
Alcaldía Municipal de Ibagué Administración central	4,55	4,70
Alcaldía Ibagué agregados (I.E, personería, contraloría mpal y consejo mpal)	4,38	4,40

Tabla N. 1 Comparativo calificación Evaluación Sistema de Control Interno Contable



Grafica N° 1. Comparativa evaluación 2021 Vs 2022, elaboración OCI.

Tal como se puede observar en la gráfica N° 1, el comportamiento para la vigencia 2022 fue positiva, ya que este obtuvo una variación de **0.15** más de lo reportado el año inmediatamente anterior, este para el caso de la Alcaldía nivel central.

Por otro lado, las entidades adscritas y agregados, arrojo una variación de **0.02** puntos más de la calificación de la vigencia 2021, lo que indica, que se tomaron las medidas correctivas y recomendaciones dadas por esta Oficina en pro del mejoramiento continuo.

Teniendo claro esto, el resultado de la evaluación de nuestro sistema, se mantiene en un nivel **EFICIENTE**, sin embargo, se exhorta a mantener la calificación obtenida y atender las recomendaciones dadas por esta Oficina, y mantener la cultura del autocontrol.



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**7. RESULTADO CUALITATIVO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO CONTABLE**

**7.1. FORTALEZAS**

- ✓ Los responsables del proceso de Gestión Financiera poseen las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento, y compromiso para la preparación de información financiera, aspectos que contribuyen a que el sistema de control interno contable, mantenga su calificación en el nivel EFICIENTE.
- ✓ Los Procedimientos y Políticas contables están documentados, para la vigencia evaluada fueron actualizados y publicados en Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué – SIGAMI; el proceso de Gestión de Hacienda pública cuenta con 13 procedimientos, 27 instructivos, 1 guía y 7 formatos.
- ✓ El Manual de Políticas Contables MAN-GHP-02. Versión 03, del 2022/01/28, el cual tiene el propósito de definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables de la Alcaldía de Ibagué bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cada política de este manual se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área.

Las políticas Contables han sido preparadas para cara área contable de los estados financieros, así:

Reconocimiento  
Medición  
Baja en cuentas  
Revelaciones

- ✓ Se presenta una continuidad en el proceso de ejecución del plan de trabajo del grupo de contabilidad, respecto al proceso de saneamiento y sostenibilidad contable, en la dirección de contabilidad se tiene definido la responsabilidad de los informes ante organismos de control internos y externos, se ha venido avanzando en plasmar por escrito los diferentes instructivos que se pueda tener una línea de trabajo clara y definida.



## **DESPACHO ALCALDE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

- ✓ La carta de navegación ha sido vital para el desarrollo de las actividades del grupo de trabajo y existe una aplicación adecuada de las políticas contables determinadas por la Contaduría General de la Nación para Entidades del Gobierno.
- ✓ La caracterización del Proceso Contable señalado en el procedimiento, permite identificar las entradas y salidas de información así como los responsables de su ejecución.
- ✓ Hechos económicos son individualizados, clasificados, registrados, archivados y soportados con documentos idóneos.
- ✓ Las notas contables en los Estados Financieros son claras para conocimiento del usuario y se encuentran respaldadas conforme a las políticas contables de la Alcaldía.

### **7.2. DEBILIDADES**

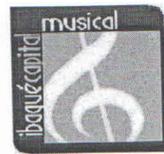
- ✓ Se continua con la debilidad de no poder contar con un sistema de información que se pueda contar con el cargue de la información en línea y evitar el riesgo de alimentar la contabilidad mediante informes muy generales que son allegados por las distintas áreas de la administración central, es el caso de los informes de cartera de predial, industria y comercio y movilidad, informes de almacén, informe de jurídica, de secretaria administrativa, educación y salud.

## **8. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO**

Es importante indicar y concientizar a toda la administración central que la responsabilidad de los Estados Financieros es de todos y no es un tema exclusivo de la Dirección de Contabilidad, la idea fundamental es continuar con el proceso de actualización y creación de nuevos instructivos para que todas las actividades y labores que se realizan en Contabilidad queden debidamente documentado.

## **9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación realizada para la vigencia 2021 y las recomendaciones dadas por esta Oficina, el resultado, para la vigencia 2022, arroja aspectos positivos dado que se



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

tomaron las acciones pertinentes para el mejoramiento continuo del proceso, por lo anterior, el resultado de la calificación de la Entidad se encuentra en el rango **EFICIENTE** con un promedio en la Administración central de **4.70** y de las entidades agregadas del **4.40**

Si bien es cierto que se cuenta con el Manual de políticas Contables, es necesario trazar una estrategia de socialización y capacitación a todos los funcionarios de la alcaldía, a fin de promover de manera eficiente su conocimiento y aplicación.

En conjunto con Dirección de Talento Humano definir un cronograma de capacitación específico para el proceso contable en la cual se incluya la actualización en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), aspectos tributarios; entre otros y que se cuente con la participación activa del área.

Continuar durante la vigencia 2023 con el proceso de saneamiento y sostenibilidad contable, que todas las actividades queden documentados en el SIGAMI, continuar con el cumplimiento de presentación de los informes a los organismos de control internos y externos.



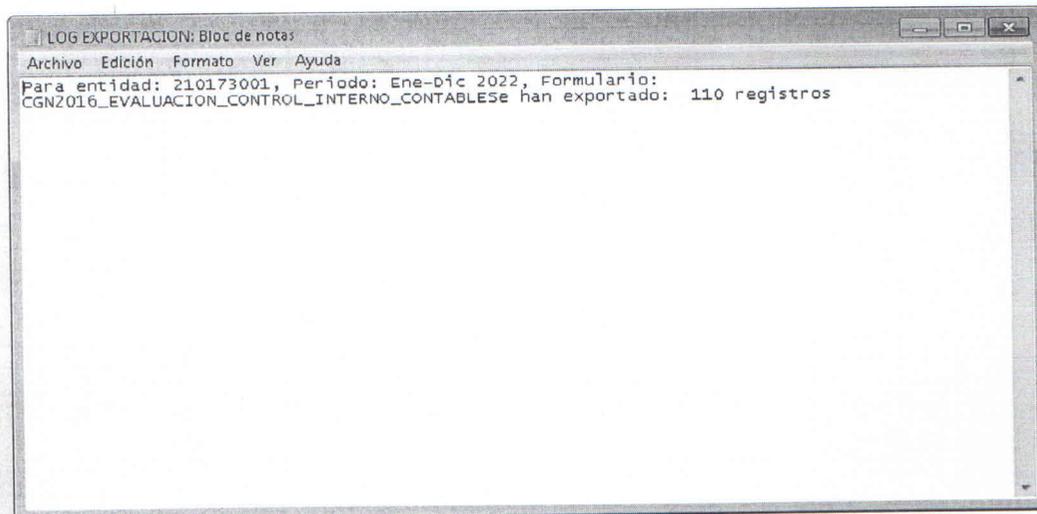
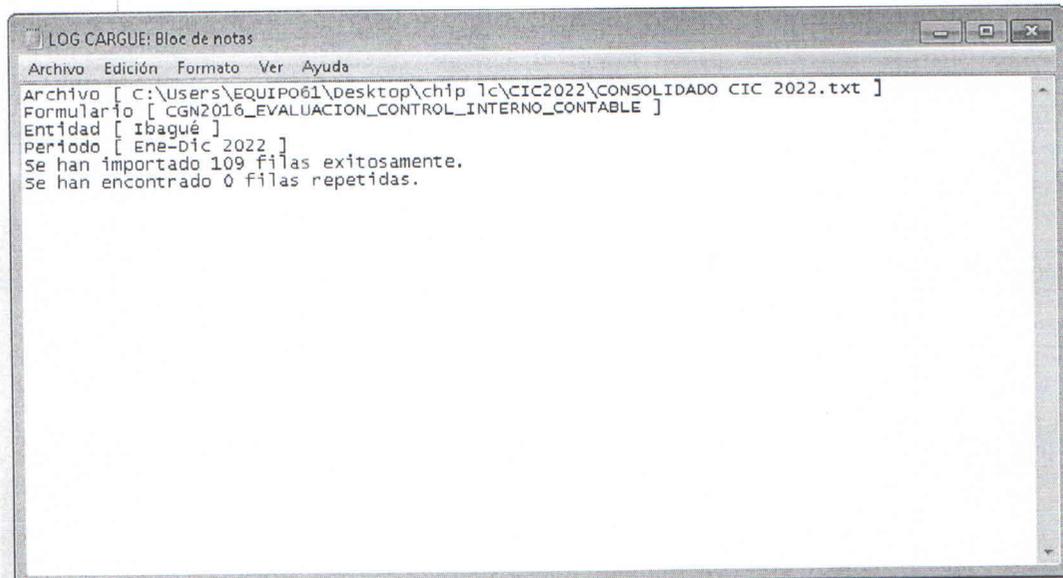
**MAGDA GISELA HERRERA JIMÉNEZ**  
**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaboro: Linda Cerquera Carvajal – Contratista  
Reviso: Adriana Lucía Silva Calderón- profesional Universitario 



**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**10.ANEXOS**





**DESPACHO ALCALDE  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

